



# Fincavic S.A.

FINCAS AVICOLAS

NOMBRAMIENTO

Sangolquí, Diciembre 26 del 2007

Señora  
TANIA MAYBELL CAMPAÑA LUNA  
Ciudad. -

Distinguida señora:

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de FINCAS AVICOLAS FINCAVIC S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designar a Usted PRESIDENTA EJECUTIVA de la Compañía por el tiempo de DOS AÑOS, pudiendo ser indefinidamente reelegida.

Los datos relativos a este nombramiento son los siguientes:

1. La Compañía se denomina FINCAS AVICOLAS FINCAVIC S.A., el cargo es de Presidenta Ejecutiva, el periodo de duración es de DOS AÑOS y el nombramiento se otorga a favor de la señora TANIA MAYBELL CAMPAÑA LUNA.
2. La Presidenta Ejecutiva, lo será de la Compañía y de la Junta General de Accionistas y, sus facultades constan en la escritura pública otorgada el 29 de Agosto de 1988, ante el Notario Undécimo del Cantón Quito Dr. Rubén Dario Espinosa e inscrita en el Registro Mercantil el 1ero de Marzo del 2001..

Al formular los mejores votos por el éxito de su gestión, le renuevo el testimonio de mi distinguida consideración.

Muy atentamente,

Laura Beatriz Luna Flores  
GERENTE GENERAL

ACEPTACIÓN: Acepto el cargo de PRESIDENTA EJECUTIVA de FINCAS AVICOLAS FINCAVIC S.A., para el que he sido elegida, en los términos del presente nombramiento

Sangolquí, 02 de Enero del 2008

NOTARIA DECIMO SEXTA  
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me ha presentada y devuelta al interesado.  
Quito, 02 de Enero del 2008

Dr. Gonzalo Román Chacón  
NOTARIO

Tania Maybell Campaña Luna  
C.I. 170788821-8

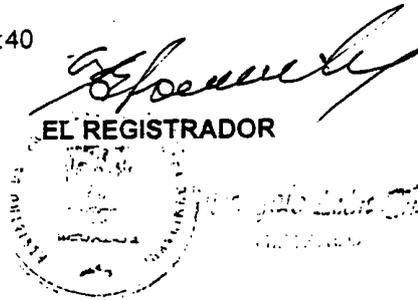


**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI**  
**Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrito el presente nombramiento de PRESIDENTE  
en el: REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-256

jueves, 17 de enero del 2008, 10:32:40

RESPONSABLES.-  
LAURA HINOJOSA



NOTARIA VIGESIMO DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con el numeral cinco del  
artículo diecinueve de la Ley Notarial.  
CERTIFICO: que la copia que ante  
mí se me consta de \_\_\_\_\_ fojas,  
es reproducción exacta del documento  
presentado ante el suscrito.

24 ENE. 2008

*Guillermo Buendía E.*  
DR. GUILLERMO BUENDIA E.  
Notario Vigésimo del Canton Quito

